



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ACTA DE REUNION

En la ciudad de Apurímac, siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2014, en la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco**, sito en el Jirón Arequipa 122 2do piso - Abancay, Apurímac, se reunieron el Señor **Eder Alexander Escudero Escobedo** en representación de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, de otra parte, el Abogado **Juan Huachaca Anampa**, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, quien actúa en representación del Gobierno Regional de Apurímac, para dar cumplimiento a la ejecución del Convenio de Gestión, suscrito por el señor Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac el 04 de noviembre de 2013.

AGENDA:

Realizar el monitoreo y evaluación de la matriz de objetivos, metas e indicadores de gestión consensuados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y el Gobierno Regional de Apurímac.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Conforme lo dispone la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD y demás normas pertinentes, los días 27 y 28 de marzo de 2014 se realizó el monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión consensuados, contenidos en la Matriz derivada del Convenio de Gestión suscrito por el MTPE y el Gobierno Regional de Apurímac el 04 de noviembre de 2013, que se anexa a la presente Acta.

ACUERDOS

1. Las partes se comprometen a cumplir las recomendaciones contenidas en la Matriz de Monitoreo y Evaluación.
2. Aprobar el Informe de Monitoreo y Evaluación N° 001-2014-CTC dirigido al Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo y al Presidente del Gobierno Regional de Apurímac.
3. Solicitar que el Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo remita a la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del MTPE y a la Secretaría de Descentralización de la PCM¹, el Informe de Monitoreo y Evaluación N° 001-2014-CTC, la Matriz de Monitoreo y Evaluación respectiva y copia de la presente Acta, con la finalidad de establecer acciones de coordinación de apoyo al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la citada Matriz de Monitoreo y Evaluación.

¹El primer párrafo de la Cláusula Novena del Convenio de Gestión suscrito entre el MTPE y el Gobierno Regional de Apurímac el 04 de noviembre de 2013 señala que "Las partes se comprometen a elaborar los **Informes de Monitoreo y Evaluación** que una vez aprobados en las reuniones de monitoreo y evaluación del Comité Técnico de Coordinación, serán enviados a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Presidencia del Gobierno Regional dentro de los diez (10) días calendario de emitidos".



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Siendo las 12 horas del día 28 de marzo de 2014, las partes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Eder Alexander Escudero Escobedo
Representante MTPE

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Trabajo y
Promoción del Empleo de Apurímac

Abog. Juan Huachaca Anampa

DIRECTOR REGIONAL

Abog. Juan Huachaca Anampa
Director Regional de Trabajo y Promoción del
Empleo MTPE
Gobierno Regional de Apurímac